

Expte. 3100-449/2021

## VISTO

estas actuaciones por las cuales tramita la Convocatoria para la cobertura de un (1) Contrato de Locación de Servicios en esta Dependencia, asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B del Escalafón homologado por Decreto N° 366/06, en el marco de lo acordado por Acta Paritaria Particular Nodocente N°03/20 y el PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA NODOCENTE, el Director General Científico y Técnico del Ce.S.P.I. en uso de sus atribuciones

## DISPONE

**Artículo 1:** Convocar al Procedimiento de Selección de Aspirantes para cubrir un (1) Contrato de Locación de Servicios, asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar en Desarrollo de Sistemas de Alumnos Pre-universitarios, Grado y Postgrado e interrelación con otros Organismos de esta Dependencia. -----

**Artículo 2:** Fijar el período comprendido entre el 5 y el 9 de julio de 2021 para la acreditación de antecedentes y condiciones de ingreso de los aspirantes, la que se realizará mediante el envío de la documentación a la dirección de correo [administracion@cespi.unlp.edu.ar](mailto:administracion@cespi.unlp.edu.ar), en el horario de 8 a 12 hs., en archivo portable (.pdf).

La documentación a presentar es la siguiente:

- Documento Nacional de Identidad (frente y dorso).
- Constancia de CUIL.
- Nativos o por opción: constancia de residencia igual o mayor a 4 años en el país.
- Mayores de 40 años: certificación de aportes para acceder a la Jubilación a los 65 años con un mínimo de 30 años de aportes.
- Certificado de discapacidad, si correspondiere.
- Título requerido, según el Agrupamiento.
- Otros Títulos y Certificados de Cursos, Capacitaciones, Seminarios, Docencia inherentes a la función.
- Constancia de formar parte de algún Orden de Mérito por haber participado en Concursos o Selecciones dentro de la Universidad.

**Artículo 3:** Para tener derecho a participar del procedimiento, los aspirantes deberán acreditar como mínimo las siguientes condiciones generales y particulares:

### **a) Condiciones Generales (Art. 19° de la Ordenanza N° 262):**

Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.

Conforme lo normado por artículo 8º de la Ley 22431, modificado por artículo 1º de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, a la asignación del Contrato de Locación de Servicios a personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

En oportunidad de ingresar a la Planta Permanente de Personal Nodocente, poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.

**b) Condiciones particulares (Art. 21º inc. b) de la Ordenanza N° 262):**

**AGRUPAMIENTO TÉCNICO–PROFESIONAL SUBGRUPO B: Poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado de enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.**

**Artículo 4:** Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, a cumplir de según las necesidades del servicio, siendo de \$41.211,33 la retribución nominal, a la que se sumaran los adicionales por grado de \$11.127,06 y por capacitación de \$4.121,13 y sobre la que se realizarán los descuentos de ley que correspondieren según la situación particular de cada agente. La obra social con la que se contará al momento de ingresar será OSFATUN.

**Artículo 5:** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

a) **Representante de la Autoridad Superior:**

Sra. Directora de Sistemas en Producción de esta Dependencia, Cc. María del Carmen LAGO

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:**

Mg. Ana Paola AMADEO

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Lic. Nicolás MACIA

d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Lic. Matías Damián BANCHOFF TZANCOFF

**e) Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Sra. Andrea Fabiana ESPINOSA (Facultad de Informática)  
Suplente: Samanta MARSA MERLO (Facultad de Informática)

**Artículo 6:** La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados será publicada en <https://www.cespi.unlp.edu.ar/administracion/concursos-18535>

**Artículo 7:** La prueba de oposición se llevará a cabo el día 03 de Agosto de 2021 a partir de las 12 hs., en forma virtual, en plataforma que será oportunamente comunicada, siendo el Temario General (artículos 28º, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

**a) Estatuto de la Universidad**

**b) Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.**

**c) Ordenanza N° 262. Ingreso y Ascenso del Personal No Docente de la Universidad.**

**Temario específico:**

**a) Demostración de la idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas:**

- Programación en PHP (POO) y Javascript. Frameworks MVC, SIU Chulupi, SIU Toba, HTML y CSS3C.
- Tecnologías REST, OAuth, SAML y arquitecturas SOA. Programación TDD.
- Lenguaje SQL. En particular Informix, MySQL y PostgreSQL.
- Herramientas de control de versiones.
- Conocimiento de herramientas de tracking y seguimiento de proyectos.
- Gestionar herramientas para el análisis de datos, minería de datos, cubos estadísticos, mapas interactivos, paneles de control y visualización de datos. Conceptos de big data.
- Colaborar en el análisis, elaboración y control de tareas relacionadas con presupuesto normativo, indicadores educativos y de gestión.
- Asistir a la Dirección de Desarrollo de Software y la jefatura de Sistemas Académicos en el seguimiento y trazabilidad de los procesos certificados ISO9001:2015.
- Colaborar en la aplicación de métodos y técnicas de business intelligence y analítica de datos para garantizar la calidad, consistencia y la integridad de los datos residentes en la organización.
- Auxiliar en la generación y control de informes para las distintas instituciones, internas y externas, de la organización de acuerdo a pautas preestablecidas y de distintas fuentes.
- Trabajo en equipo.

- **Asistir en la atención de los usuarios de Sistemas Académicos, solicitudes, sugerencias y reclamos.**
- **Mantener una actitud proactiva y propiciar mejoras en la gestión diaria del área.**
- **Conocimientos básicos de inglés.**

**El material de lectura para la presente Convocatoria se encuentra publicado en** <https://www.cespi.unlp.edu.ar/administracion/concursos-18535>

**Artículo 8:** Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición y la modalidad de la misma, cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**Artículo 9:** Publíquese, remítase copia a la Presidencia de la Universidad y pase a la Secretaría del Ce.S.P.I. a los fines que corresponda. -----

La Plata, 14 de Abril de 2021

**DISPOSICIÓN N° 23/21**

Director Gral. CeSPI-UNLP